



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de noviembre del año dos dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.6.3: SOLICITUD DE CANCELACION DEL CARGO DE REGISTRADOR AUXILIAR 3.3, DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE GUALACO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE SAUL MUNGUIA PADILLA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 13 de octubre de 2016, suscrita por el señor **JORGE SAUL MUNGUIA PADILLA**, mediante la cual notifica su renuncia irrevocable al cargo de Registrador Auxiliar del Municipio de Gualaco, Departamento de Olancho.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Declarar sin lugar la petición de aceptación de renuncia de fecha 13 de octubre del año 2016, interpuesta por el señor **JORGE SAUL MUNGUIA PADILLA**, ya que su contrato laboral de trabajo con el Registro Nacional de las Personas, vence el 14 de octubre del presente año y no tiene lógica dicha petición.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Registro Civil Municipal de Gualaco, Departamento de Olancho y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Sesión Ordinaria 03 de noviembre 2016
Página 1 de 1
TRA

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de Noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: **“PUNTOS DE ACTA No. 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.7.4, 5.7.5, 5.7.6, 5.7.8 y 5.7.10: SOLICITUDES PRESENTADAS POR VARIOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN, REFERENTES A QUE SE LES CONCEDA UN REAJUSTE SALARIAL, INCREMENTO SALARIAL, NIVELACIÓN Y RECLASIFICACION DE SUELDO, UN AUMENTO SALARIAL CONFORME AL ARANCEL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO, TODO SEGÚN EL CASO:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a varias notas que fueron presentadas por varios empleados de la Institución, en la que según sea el caso de cada uno de ellos, piden que el Directorio les otorgue un reajuste salarial, un incremento salarial, nivelación y reclasificación de sueldo, un aumento salarial, un aumento salarial conforme al Arancel del Profesional del Derecho, petición que presentan en la forma siguiente:

Punto No.	Fecha	Empleado	Cargo Actual	Solicitud	Sueldo Actual	Salario Solicitado
5.7.1	16/09/2016	Abog. Glenda Waleska Hernández Barahona	Registradora Civil Municipal de Choluteca,	Sueldo conforme al Arancel del Profesional del Derecho.		
5.7.2	20/10/2016	Santos Tecla Sánchez Herrera	Departamento de Choluteca. Sub Jefe de Auditoría Interna	Incremento Salarial	33,156.00	35,000.00
		Víctor Ramón Salgado	Supervisor	Incremento Salarial	18,348.00	23,000.00
		Lourdes Maribel Moncada Andino	Auditor III	Incremento Salarial	16,904.00	21,000.00



Elaborado por:
Abog. Clg 2016



Registro Nacional de las Personas

5.7.3

20/10/2016

Carlos Edilberto Aguilar Reyes	Auditor III	Incremento Salarial	16,904.00	21,000.00
María de los Ángeles Canales	Auditor III	Incremento Salarial	16,904.00	21,000.00
Nancy Erlinda Santos Aroca	Auditor III	Incremento Salarial	16,904.00	21,000.00
Norma Elizabeth Andino Ortez	Secretaria IV	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	13,045.00	15,000.00
Heydi Yessenia Roque Carrasco	Receptor de Documentos	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	12,194.00	15,000.00
Sonia Idalia Gutiérrez Amador	Secretaria de Asistencia de Secretaria	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	13,045.00	15,000.00
Lourdes Rush Ochoa	Auxiliar de Sub Secretaria	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	13,424.00	15,000.00
Milbia Yaneth Rosales Silva	Oficial de Diferencias	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	13,973.00	15,000.00
Nora Clariza Sánchez Murillo	Auxiliar de Secretaria	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	10,700.00	15,000.00
Guillermina Godoy	Auxiliar de Secretaria	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	10,700.00	15,000.00



Elaborado por:
Abog. Cig 2016



Registro Nacional de las Personas

		Marjorie E. Calderón	Auxiliar de Secretaría	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	10,700.00	15,000.00
		Leticia Guzmán	Escribiente de Anotaciones Marginales I	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	12,194.00	15,000.00
		Reina Cecilia Rodríguez	Receptor de Documentos I	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	11,100.00	15,000.00
		Irma Padilla	Captura Digital	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	13,406.00	15,000.00
5.7.4	20/10/2016	Julia Georgina Martínez Oliva	Secretaria de Contabilidad	aumento salarial	13,036.00	
5.7.5	31/10/2016	Abog. Ingrid Janet Papadas Zavala	Analista de Exp. Oficialía Civil	Sueldo conforme al Arancel del Profesional del Derecho.	14,000.00	
5.7.6	26/09/2016	Delmy Ondina Ohara	Control de Calidad/RR.HH	Aumento salarial		
	25/10/2016	Amanda Suyapa Lanza	Encargada de Archivo/RR.HH	Aumento salarial	15,900.00	21,000.00
		Lourdes Sobeyda Estrada Elvir	Oficial de Archivo de Personal/RR.HH	Aumento salarial	12,894.00	18,000.00
		Ramona Daría Ramírez	Oficial de Archivo de Personal/RR.HH	Aumento salarial	12,894.00	18,000.00
		Brenda Dinorah Almendares	Oficial de Archivo de Personal/RR.HH	Aumento salarial	13,599.00	18,000.00
		Veracruz Andino Rodríguez	Oficinista de Archivo de Personal/RR.HH	Aumento salarial	13,045.00	18,000.00



Elaborado por:
Abog. Clg 2016



Registro Nacional de las Personas

		Johan Manuel Padilla Moncada	Oficial de Archivo de Personal/RR.HH	Aumento salarial	12,894.00	18,000.00
5.7.8	11/10/2016	Abog. Bety Antonia Alonzo Palma	Secretaria Civil Departamental	Sueldo conforme al Arancel del Profesional del Derecho.		
5.7.10	25/10/2016	Abog Merlin Isabel Jimenez Rosa	Oficial Civil Seccional/Catacamas	Sueldo igual a los demás Oficiales Civiles L. 23,738.00		23,738.00

Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: 1) Dar **POR RECIBIDAS** las notas de solicitud de reajuste salarial presentadas por varios empleados de la Institución, así:

Punto No.	Fecha	Empleado	Cargo Actual	Solicitud	Sueldo Actual	Salario Solicitado
5.7.1	16/09/2016	Abog. Glenda Waleska Hernández Barahona	Registradora Civil Municipal de Choluteca,	Sueldo conforme al Arancel del Profesional del Derecho.		
			Departamento de Choluteca.	Incremento Salarial	33,156.00	35,000.00
5.7.2	20/10/2016	Santos Tecla Sánchez Herrera	Sub Jefe de Auditoría Interna	Incremento Salarial	18,348.00	23,000.00
		Víctor Ramón Salgado	Supervisor	Incremento Salarial	18,348.00	23,000.00
		Lourdes Maribel Moncada Andino	Auditor III	Incremento Salarial	16,904.00	21,000.00
		Carlos Edilberto Aguilar Reyes	Auditor III	Incremento Salarial	16,904.00	21,000.00
		María de los Ángeles Canales	Auditor III	Incremento Salarial	16,904.00	21,000.00
		Nancy Erlinda Santos Aroca	Auditor III	Incremento Salarial	16,904.00	21,000.00



Elaborado por:
Abog. Clg 2016



Registro Nacional de las Personas

5.7.3	20/10/2016	Norma Elizabeth Andino Ortiz	Secretaria IV	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	13,045.00	15,000.00
		Heydi Yessenia Roque Carrasco	Receptor de Documentos	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	12,194.00	15,000.00
		Sonia Idalia Gutiérrez Amador	Secretaria de Asistencia de Secretaria	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	13,045.00	15,000.00
		Lourdes Rush Ochoa	Auxiliar de Sub Secretaria	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	13,424.00	15,000.00
		Milbia Yaneth Rosales Silva	Oficial de Diferencias	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	13,973.00	15,000.00
		Nora Clariza Sánchez Murillo	Auxiliar de Secretaria	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	10,700.00	15,000.00
		Guillermina Godoy	Auxiliar de Secretaria	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	10,700.00	15,000.00
		Marjorie E. Calderón	Auxiliar de Secretaria	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	10,700.00	15,000.00
		Leticia Guzmán	Escribiente de Anotaciones Marginales I	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	12,194.00	15,000.00



Elaborado por:
Abog. Clg 2016



Registro Nacional de las Personas

		Reina Cecilia Rodríguez	Receptor de Documentos I	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	11,100.00	15,000.00
		Irma Padilla	Captura Digital	Nivelación y Reclasificación de Plaza actual a Secretaria	13,406.00	15,000.00
5.7.4	20/10/2016	Julia Georgina Martínez Oliva	Secretaria de Contabilidad	aumento salarial	13,036.00	
5.7.5	31/10/2016	Abog. Ingrid Janet Papadas Zavala	Analista de Exp. Oficialía Civil	Sueldo conforme al Arancel del Profesional del Derecho.	14,000.00	
5.7.6	26/09/2016	Delmy Ondina Ohara	Control de Calidad/RR.HH	Aumento salarial		
	25/10/2016	Amanda Suyapa Lanza	Encargada de Archivo/RR.HH	Aumento salarial	15,900.00	21,000.00
		Lourdes Sobeyda Estrada Elvir	Oficial de Archivo de Personal/RR.HH	Aumento salarial	12,894.00	18,000.00
		Ramona Daría Ramírez	Oficial de Archivo de Personal/RR.HH	Aumento salarial	12,894.00	18,000.00
		Brenda Dinorah Almendares	Oficial de Archivo de Personal/RR.HH	Aumento salarial	13,599.00	18,000.00
		Veracruz Andino Rodríguez	Oficinista de Archivo de Personal/RR.HH	Aumento salarial	13,045.00	18,000.00
		Johan Manuel Padilla Moncada	Oficial de Archivo de Personal/RR.HH	Aumento salarial	12,894.00	18,000.00
5.7.8	11/10/2016	Abog. Bety Antonia Alonzo Palma	Secretaria Civil Departamental	Sueldo conforme al Arancel del Profesional del Derecho.		
5.7.10	25/10/2016	Abog Merlin Isabel Jimenez Rosa	Oficial Civil Seccional/Catacamas	Sueldo igual a los demás Oficiales Civiles L. 23,738.00		23,738.00



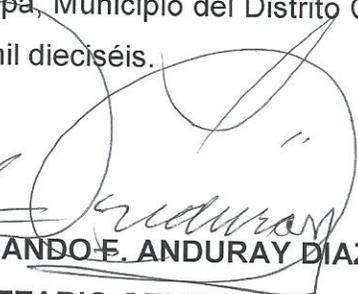
Elaborado por:
Abog. Clg 2016



Registro Nacional de las Personas

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de Noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: **PUNTOS DE ACTA No. 5.7.7: SOLICITUD PARA QUE SE LE OTORQUE EL AUMENTO SALARIAL QUE LE CORRESPONDE CONFORME A LA DEMANDA 0801-2015-00421. PETICION PRESENTADA POR LA EMPLEADA NOLVIA LIZETH SERRNO ESTRADA, TECNICO REGISTRAL 2.3 DE SANTA ANA DE YUSGUARE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 28 de Octubre del 2016, suscrita por la empleada Nolvía Lizeth Serrano Estrada, Técnico Registral 2.3 del Registro Civil Municipal de Santa Ana de Yusguare, Departamento de Choluteca, mediante la cual a los Señores Miembros del Directorio, solicita el aumento salarial que le corresponde sobre la demanda de fecha 29 de Abril del 2016, la que fue ganada por el SITRARENAPE según expediente No. 0801-2015-00421 del Juzgado de Letras de Trabajo del Departamento de Francisco Morazán y se le dé cumplimiento al punto de acta 6.15 de fecha 10 de Febrero del 2016. Alega en su nota que la categoría de supuesto de trabajo corresponde al de Técnico Registral Zona 2.3 por lo que pide que se le incluya en dicho aumento, aclarando que a la Señora Clairly Yolany Quevedo Moreno, se le hizo el aumento salarial y que tienen las mismas funciones. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se da **POR RECIBIDA** la petición de aumento salarial conforme a la sentencia 0801-2015-00421 que presenta la empleada **NOLVIA LIZETH SERRANO ESTRADA**, Técnico Registral 2.3 del Registro Civil Municipal de Santa Ana de Yusguare,

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2016

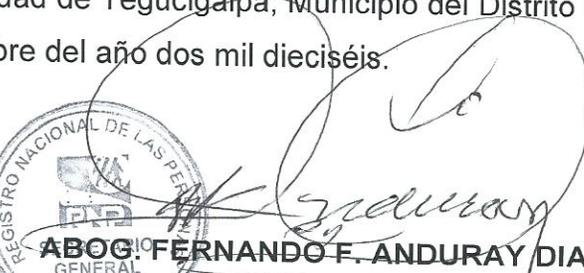
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Departamento de Choluteca. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Santa Ana de Yusguare, Choluteca y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.”**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



ABOGADO FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2016

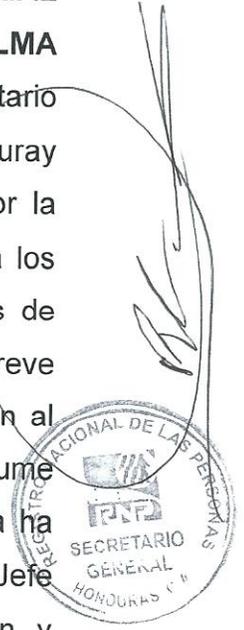
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221 5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prens. y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de Noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: **PUNTOS DE ACTA No. 5.7.9: SOLICITUD PARA LA RECLASIFICACION DE SU PLAZA CON LA NIVELACION SALARIAL CORRESPONDIENTE. PETICION PRESENTADA POR LA EMPLEADA TELMA MALDONADO, SUPERVISORA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 01 de Noviembre del 2016, suscrita por la empleada Telma Maldonado, Supervisora de Atención al Público, en la que a los Señores Miembros del Directorio, solicita se tome en consideración los años de trabajo que ha dedicado a la Institución desde 1988 y que haciendo un breve resumen de su formación laboral, puntualiza que el Departamento de Atención al Público está constituido por un Jefe y Dos Supervisoras, y que ella asume funcionalmente el cargo de Supervisora y que en ausencia de la Jefatura ella ha venido ejecutando con todas las responsabilidades las funciones de una Sub Jefe desde el año 2005, un trabajo que ha realizado con mucha colaboración y capacidad para resolver cualquier problema relacionado con la atención al público, por lo que pide que se le considere con la Reclasificación de su puesto, cambiándole la nomenclatura del Acuerdo de Supervisora de Atención al Público a Jefe de Sección de Atención al Público, así como también se le nivele su salario. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Dar **POR RECIBIDA** la nota de fecha 01 de Noviembre del 2016, presentada por la empleada **TELMA MALDONADO**, Supervisora de Atención al Público, relativa a la



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

reclasificación de cargo con nivelación salarial. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a la interesada para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2016

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de Noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: **PUNTOS DE ACTA No. 6.1: BORRADOR DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS) Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP):** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 196-AT-DI/2016 fechado el 11 de Octubre del 2016, suscrito por el Licenciado Lazaro Alvarado Burgos del Departamento de Cooperación Externa del RNP, girado al Señor Director, Abogado Miguel Villeda Villela, mediante el cual remite el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) y el Registro Nacional de las Personas (RNP), ya que el mismo fue consensuado con los Departamentos de Informática, Asesoría Legal, Asesoría Técnica y la Sub-Dirección Técnica. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se instruye a la Secretaría General para que emita la respectiva resolución dando traslado del borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) y el Registro Nacional de las Personas (RNP), al Departamento de Asesoría Legal para que emita el dictamen legal correspondiente. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Cooperación Externa y al Departamento de Asesoría Legal para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.”**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2016

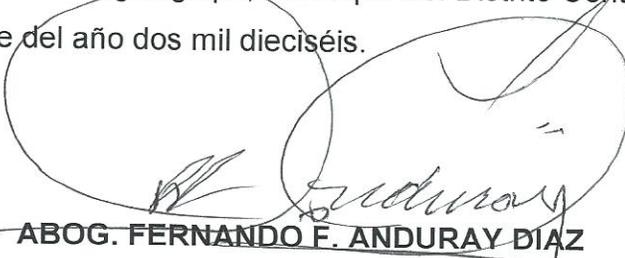
Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2016

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221 5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de Noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: **“PUNTOS DE ACTA No. 6.2: OBSERVACIONES HECHAS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL EN RELACION AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (IMPREMA) Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP):** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 11 de Octubre del 2016, suscrita por el Abogado Carlos Humberto Arita Mejía, Jefe del Departamento de Asesoría Legal, mediante la cual al Licenciado Rogelio Padilla Valladares, Coordinador de Asesoría Técnica, Planificación y Desarrollo Institucional, en respuesta a su Oficio No. 179-AT-DI/2016 referente al Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), y el Registro Nacional de las Personas (RNP), encontrando que el mismo está dentro del que señala el artículo 17 numeral 4 de la Ley del Registro Nacional de las Personas por lo que hace algunas observaciones que verbalmente ya le expresó para que valore si se toman en consideración o no, tales como: Este Convenio no trae ningún beneficio inmediato al RNP, pues el objetivo del convenio se centra en que el IMPREMA pueda utilizar la réplica de la base de datos para el desarrollo y eficiente cumplimiento de sus atribuciones y eficientar los servicios que presta a sus afiliados. En este mismo objetivo se dice que el IMPREMA colaborará a través de sus afiliados a nivel nacional con la promoción de la cultura registral, lo cual es poco probable, porque los maestros en servicio activo dependen de la Secretaría de

Elaborado por:
Abog. Clg 2016



Registro Nacional de las Personas

Estado en los Despachos de Educación y los maestros jubilados, el vínculo que tienen con IMPREMA es el cobro de su pensión. Del objeto del convenio se desprende que el RNP no obtiene ningún beneficio en el desarrollo de sus actividades, por el contrario incrementa sus responsabilidades al tener que dar acceso a una réplica de la base de datos y tener personal controlando esta actividad. El Registro Nacional de las Personas, está obligado a dar datos que son públicos, pero en el presente caso esos datos públicos tienen una finalidad económica para la institución que los utiliza, por lo tanto el RNP debería recibir una compensación económica y no solo incrementar su carga administrativa. Es importante revisar lo que señala el artículo 111 de la Ley del RNP, sobre los alcances de este artículo, pues toda consulta a la base, debe ser pagada. No obstante, si se decide firmar el convenio en la forma que ésta llama la atención en el sentido que en diferentes reuniones sostenidas con los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública, han remarcado el cumplimiento de los artículos 23,24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que estos artículos deben incorporarse al marco legal del convenio. Menciona que en estos Convenios es importante que quede plenamente establecido y sumamente claro, en los protocolos que se establezcan, lo que señala la Ley del RNP, en los artículos 107, en cuanto a que el intercambio de información entre Instituciones Publicas, deberá establecerse y mantenerse los altos estándares de seguridad; el 108 en cuanto a que la accesibilidad o divulgación estará limitada en los casos en que su uso afecte la imagen, el honor o la intimidad personal o familiar, el 109 en cuanto a los datos que son públicos y el 132, respecto a la obligación que tienen las Instituciones Públicas de colaborar con el RNP para el cumplimiento de la Ley del RNP. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO: 1)** Se traslada el Dictamen Legal y el Convenio de Cooperación Interinstitucional a

Elaborado por:
Abog. Cig 2016



Registro Nacional de las Personas

suscribirse entre el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), y el Registro Nacional de las Personas (RNP), al Señor Sub-Director Administrativo para que haga una propuesta de ajustes al mismo y adicione otros elementos que considere necesarios. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Asesoría Legal, Planificación y Desarrollo Institucional para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**”

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de Noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: **PUNTOS DE ACTA No. 6.3: DICTAMEN LEGAL RELATIVO A LA PROCEDENCIA DEL CAMBIO DE NOMBRE DE UNIDAD POR DEPARTAMENTO DE LA UPEG.** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 21 de Septiembre del 2016, suscrita por el Abogado Carlos Humberto Arita Mejía, Jefe del Departamento de Asesoría Legal, mediante la cual en atención al Punto de Acta Numero 6.27 de la sesión celebrada por este organismo el día 14/07/2016 se le solicitó dictaminar sobre la procedencia de cambio de nombre de Unidad por Departamento de UPEG, por lo que ese Departamento Legal se pronuncia de la siguiente manera: Que en consideración a los Artículos 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 30 de la Ley General de la Administración Pública, 17 de su Reglamento, 16 numeral 6) de la Ley del RNP, 38 del Decreto Ejecutivo No. PCM -008-97, **DICTAMINA:** Que **ES PROCEDENTE** la solicitud de cambio de nombre de Unidad por Departamento presentada el 29 de Junio del 2016, por la Licenciada ANA EVA GOMEZ, cambiando la denominación de Unidad Especial de Planificación y Control de Gestión (UPEG), a Departamento de Planificación y Evaluación de Gestión (DPEG), pues no existe ninguna prohibición legal para hacer este cambio, además el Directorio del RNP, por disposición legal, esta' facultado para hacer esta modificación, emitiendo la resolución correspondiente y haciendo las modificaciones presupuestarias para que el Departamento de UPEG funcione como tal. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2016

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Dar **POR RECIBIDO** el Dictamen Legal de fecha 09 de Septiembre del 2016, emitido por el Jefe del Departamento de Asesoría Legal, Abogado Carlos Humberto Arita Mejía, relacionado con la procedencia sobre el cambio de nombre de Unidad por Departamento a la UPEG. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Asesoría Legal y a la UPEG para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOGADO FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2016

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de Noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: **“PUNTOS DE ACTA No. 6.4: SOLICITUD PARA QUE EL DIRECTORIO INDIQUE CUAL FUE LA RESOLUCIÓN QUE SE TOMÓ CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL CAMBIO DE NOMBRE DE UNIDAD POR DEPARTAMENTO DE LA UPEG:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 12 de Octubre del 2016, suscrita por los Asesores Técnicos de Planificación, dirigida a los Señores Miembros del Directorio, manifestando que el día 29 de junio del presente año, enviaron una nota a este organismo, solicitando que se tomara en consideración el cambio de Unidad Especial de Evaluación de la Gestión a Departamento de Evaluación de la Gestión, para estar de acorde a las demás instituciones gubernamentales y que en fecha 26 de Julio del 2016, también recibieron copia de la resolución contenida en el punto de acta 6.27 en la cual se le instruye a la Secretaría General trasladar la nota al Departamento de Asesoría Legal y Recursos Humanos para que emitieran un Dictamen; por lo cual solicitan se les indique cuál fue la resolución que tomó el Directorio. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se da **POR RECIBIDA** la nota de fecha 12 de Octubre del 2016, presentada por los Asesores Técnicos de Planificación, relativa a su interés sobre la resolución que haya emitido el Directorio con respecto al cambio de nombre de Unidad por Departamento de la UPEG. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores



Elaborado por:
Abog. Clg 2016



Registro Nacional de las Personas

Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y la UPEG para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

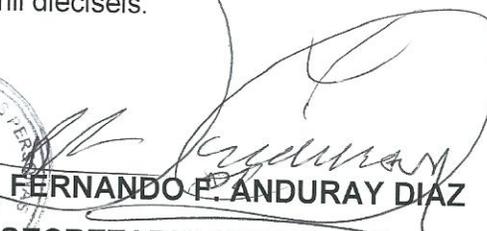


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de Noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: **"PUNTOS DE ACTA No. 6.5: INFORME SOBRE LA EVALUACION DEL TERCER TRIMESTRE 2016. PRESENTADO POR LOS ASESORES TECNICOS DE PLANIFICACION:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 4 de Octubre del 2016, suscrita por los Licenciados Ana Eva Gómez y Miguel Lanza Pinto, Asesores Técnicos de Planificación, girada a los Señores Miembros del Directorio, con el objeto de remitir en tiempo y forma el informe sobre la Evaluación del Tercer Trimestre 2016 del Registro Nacional de las Personas, el cual consta de: 1.- Informe Evaluación de Objetivos y Resultados elaborado, aprobado e ingresado en SIAFI en fecha 4 de Octubre del 2016. 2.- Evaluación Física del Plan Operativo Anual, Tercer Trimestre. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: 1) Dar **POR RECIBIDO** el informe sobre la Evaluación del Tercer Trimestre 2016 del Registro Nacional de las Personas, presentado a este Directorio en fecha 04 de octubre del 2016 por los Asesores Técnicos en Planificación. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, UPEG para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elaborado por:
Abog. Clg 2016

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** Los Puntos de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves tres de Noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dicen: **“PUNTOS DE ACTA No. 6.6: SOLICITUD DE PROGRAMACION DE AUDIENCIA JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL DE FRANCISCO MORAZAN-DIRECTORIO DEL RNP. PETICION PRESENTADA POR EL ABOGADO DARIO CACERES ZAVALA, PRESIDENTE:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 8 de Septiembre del año 2016, suscrita por el Abogado Darío Cáceres Zavala, Presidente de la Junta Directiva Seccional de Francisco Morazán, girada los Señores Miembros del Directorio, solicitando que se les programe una audiencia a efecto de que puedan exponer sus inquietudes con respecto al incremento salarial aprobado por el Gobierno central a los empleados públicos. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se da **POR RECIBIDA** la nota de fecha 8 de Septiembre del año 2016, presentada por el Abogado Darío Cáceres Zavala, Presidente de la Junta Directiva Seccional de Francisco Morazán, solicitando que se les programe una audiencia a efecto de que puedan exponer sus inquietudes con respecto al incremento salarial aprobado por el Gobierno central a los empleados públicos. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y la Junta Directiva Seccional de Fco. Morazán para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.”**



Elaborado por:
Abog. Clg 2016



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL